



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de septiembre de 2017.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera ante el Ministerio Público, señor Fiscal Jefe de la Tercera Circunscripción Judicial Doctor Eduardo Fernández, información sobre los puntos que se detallan en el presente Pedido de Informes, referidos a la desaparición forzada de Santiago Maldonado, ciudadano residente en El Bolsón. Este hecho, que tiene como principales sospechosos a integrantes de la Gendarmería Nacional y a funcionarios públicos, requiere de los diferentes estamentos estatales el efectivo compromiso en la búsqueda de la verdad y el total esclarecimiento de lo ocurrido.

A más dos (2) meses de la desaparición forzada de Santiago Maldonado y ante la falta de respuestas a respectivos pedidos de informes que hemos elevado a funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial sin recibir respuesta alguna, con lo cual se va configurando una situación que abona a la estrategia del Gobierno Nacional de entorpecer y dilatar el esclarecimiento del caso, es que le solicitamos nos brinde a la brevedad, la información que a continuación requerimos:

Autor: Héctor Marcelo Mango.

Acompañantes: Carina Isabel Pita, María Inés Grandoso, Humberto Alejandro Marinao, Edith Garro, Jorge Luis Vallazza, Graciela Esther Holtz y Nicolás Rochás.

Pedido de Informes

1. Informe si participó de la reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Doctor Pablo Noceti, realizada en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente año, junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y de Chubut, según fue publicado por el diario Río Negro y ratificado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la provincia Doctor Gastón Pérez Estevan. En caso de haber participado en la reunión le solicitamos nos informe:

- a) El listado completo de funcionarios judiciales, políticos nacionales y provinciales, policiales, de fuerzas de seguridad nacionales y civiles que participaron.
- b) Autoridad o autoridades que solicitaron su participación en la mencionada reunión. Adjunte documental de la convocatoria, indicando día, hora y medio por el cual se lo convocó.
- c) De manera detallada, si el Jefe de Asesores Doctor Noceti puso en conocimiento de los presentes lo siguiente:
 - I. las acciones planificadas a llevar adelante al día siguiente (1° de agosto), que efectivamente ejecutó la Gendarmería Nacional con la coordinación del propio Noceti.
 - II. el Dr. Noceti manifestó públicamente: "que de ahora en más nosotros vamos a actuar en flagrancia...el Código Procesal de la Provincia de Río Negro establece que nosotros tenemos la obligación de hacer cesar, como Fuerza de Seguridad, los efectos del delito...no tengo que llamar a un juez. No. Tenemos que actuar de oficio". En la reunión, Noceti expresó algo similar a lo manifestado públicamente.
 - III. si les fue solicitado algún tipo de colaboración y /o participación, qué se les requirió y a qué se comprometió la Fiscalía a su cargo.
- d) Si en la reunión los funcionarios allí presentes, se abocaron a la preparación del operativo realizado por la Gendarmería, el día 1° de agosto, en el Predio Lof Cushamen a partir del cual Santiago Maldonado se encuentra desaparecido.
- e) Si en la planificación del operativo al que nos referimos en el inciso anterior, se incluyeron acciones y/o tácticas para la persecución y represión del supuesto grupo que han dado en llamar Resistencia Ancestral Mapuche (RAM).
- f) Detalladamente los alcances y el accionar comprometidos por parte de la Fiscalía a su cargo en las definiciones decididas en la reunión.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- g) Si encuentra alguna relación entre las decisiones que se tomaron en esta reunión y la desaparición, ocurrida al día siguiente en la zona de Cushamen (Chubut), del ciudadano Santiago Maldonado residente en la ciudad de El Bolsón.
2. Informe, si ha tomado conocimiento que desde el Ministerio de Seguridad y Justicia provincial se ha elaborado algún plan específico para la búsqueda del ciudadano Santiago Maldonado en jurisdicción de nuestra provincia. De ser así explicita las circunstancias en que tomó conocimiento.
3. Detalle, en de caso existir, las instrucciones generales impartidas por la Fiscalía a su cargo, que conforme a directivas dispuestas por la Procuración General o no, se han dispuesto con el objetivo de la búsqueda de Santiago Maldonado en el territorio provincial. Adjunte documentación respaldatoria.
4. Explicita si ha tomado conocimiento que los incidentes provocados por un pequeño grupo de personas con sus rostros tapados en la movilización realizada en la ciudad de El Bolsón, al cumplirse un mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, habrían sido cometidos por "infiltrados" pertenecientes a alguna fuerza de seguridad con asiento en la provincia de Río Negro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Ministerio Público, Fiscal Jefe de la Tercera Circunscripción Judicial Doctor Eduardo Fernández, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO, Jorge Luis VALLAZZA, Graciela Esther HOLTZ y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, en relación a versiones periodísticas que indican la realización de una reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Doctor Pablo Noceti, en San Carlos de Bariloche el 31 de julio del corriente, junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y del Chubut, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si participó de la reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Doctor Pablo Noceti, realizada en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente año, junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y del Chubut, según fue publicado por el Diario Río Negro y ratificado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia de la provincia Doctor Gastón Pérez Estevan. En caso de haber participado en la reunión le solicitamos nos informe:
 - a) Listado completo de funcionarios judiciales, políticos nacionales y provinciales, policiales, de fuerzas de seguridad nacionales y civiles que participaron.
 - b) Autoridad o autoridades que solicitaron su participación en la mencionada reunión. Adjunte documental de la convocatoria, indicando día, hora y medio por el cual se lo convocó.
 - c) De manera detallada, si el Jefe de Asesores Doctor Pablo Noceti puso en conocimiento de los presentes lo siguiente:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- I. Las acciones planificadas a llevar adelante al día siguiente (1° de agosto), que efectivamente ejecutó la Gendarmería Nacional con la coordinación del propio Doctor Pablo Noceti.
- II. El Doctor Pablo Noceti manifestó públicamente: "que de ahora en más nosotros vamos a actuar en flagrancia... el Código Procesal de la Provincia de Río Negro establece que nosotros tenemos la obligación de hacer cesar, como Fuerza de Seguridad, los efectos del delito... no tengo que llamar a un juez. No. Tenemos que actuar de oficio". En la reunión, Doctor Pablo Noceti expresó algo similar a lo manifestado públicamente.
- III. Si les fue solicitado algún tipo de colaboración y/o participación, qué se les requirió y a qué se comprometió la Fiscalía a su cargo.
 - d) Si en la reunión los funcionarios allí presentes, se abocaron a la preparación del operativo realizado por la Gendarmería, el día 1° de agosto, en el predio Lof Cushamen a partir del cual Santiago Maldonado se encuentra desaparecido.
 - e) Si en la planificación del operativo al que nos referimos en el inciso anterior, se incluyeron acciones y/o tácticas para la persecución y represión del supuesto grupo que han dado en llamar Resistencia Ancestral Mapuche (RAM).
 - f) Detalladamente los alcances y el accionar comprometidos por parte de la Fiscalía a su cargo en las definiciones decididas en la reunión.
 - g) Si encuentra alguna relación entre las decisiones que se tomaron en esta reunión y la desaparición, ocurrida al día siguiente en la zona de Cushamen (Chubut), del ciudadano Santiago Maldonado residente en la ciudad de El Bolsón.
2. Si ha tomado conocimiento que desde el Ministerio de Seguridad y Justicia provincial se ha elaborado algún plan específico para la búsqueda del ciudadano Santiago Maldonado en jurisdicción de nuestra provincia. De ser así, explicita las circunstancias en que tomó conocimiento.
3. En caso de existir, detalle las instrucciones generales impartidas por la Fiscalía a su cargo, que conforme a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

directivas dispuestas por la Procuración General o no, se han dispuesto con el objetivo de la búsqueda de Santiago Maldonado en el territorio provincial. Adjunte documentación respaldatoria.

4. Si ha tomado conocimiento que los incidentes provocados por un pequeño grupo de personas con sus rostros tapados en la movilización realizada en la ciudad de El Bolsón, al cumplirse un mes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, habrían sido cometidos por "infiltrados" pertenecientes a alguna fuerza de seguridad con asiento en la Provincia de Río Negro.

VIEDMA, 06 de octubre de 2017.